



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefex N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 305-2012-GM-A/MPJB

00000096

Villa Locumba, 07 de noviembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 25 del Decreto Legislativo 276, señala que los “servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente...”, en concordancia con el Art. 150 del D.S. 005-90-PCM, “se considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones,...”. Asimismo la Municipalidad contrata a los ingenieros en merito al Art. 38 del D.S. 005-90-PCM, para realizar funciones de carácter temporal, en labores de proyectos de inversión y proyectos especiales cualquiera sea su duración, con las responsabilidades a que hacemos referencia en el inicio del presente párrafo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: “...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, teniendo presente el Informe N° 2877-2012-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 29 de octubre de 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en donde solicita se designe a un Ingeniero Residente de la Actividad N° 01: “Construcción del Módulo Demostrativo” del Proyecto: “Fortalecimiento de Capacidades para la Preservación del Camarón del Río (Cryphiops Caementarius) en Villa Locumba y Anexos de Chipe, Sagollo y Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Flavio Rafael Malmaceda Calderón, como **RESIDENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y FINANCIERA** de la Actividad N° 01: “Construcción del Módulo Demostrativo” del Proyecto: “Fortalecimiento de Capacidades para la Preservación del Camarón del Río (Cryphiops Caementarius) en Villa Locumba y Anexos de Chipe, Sagollo y Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”.



Handwritten signature and date: 2012-11-12 9:50 AM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

10000005

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Flavio Rafael Malmaceda Calderón, a fin de que tome conocimiento de su designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Villa Locumba, 10 de noviembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 1671 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades provinciales son entes políticos, administrativos y administrativos en los asuntos de su competencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 20) Delegar sus atribuciones administrativas y las administrativas de Gerente Municipal, consistentes con el Art. 194° que describe: "Las gerencias ejercen los aspectos administrativos a su cargo a través de subsecciones y direcciones".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 51-2011-AM/PIB de fecha 27 de junio de 2011 se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen de modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes y demás a su alcance en contratación, rotación y cese de personal.

Que, con Informe N° 018-2012-PCCAS/MP/PIB de fecha 21 de octubre del 2012, emitido por el Abog. Adh. Marco Vargas Pérez, Presidente de la Comisión LAS, en el cual se ratifica al Sr. Roberto Carlos Anzures Incaicapa, CAS XI, por el cual se declara ganador a Ing. Roberto Carlos Anzures Incaicapa, CAS XI Responsable de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado a partir del día 2 de noviembre del 2012.

Fo es lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20° y 21° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a Roberto Carlos Anzures Incaicapa, CAS XI, como Responsable de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Roberto Carlos Anzures Incaicapa, a fin de que tome conocimiento de su designación y sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL